



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º **010**-2022-GORE-ICA/GGR  
Ica, **10** ENE. 2022

Visto; La Resolución Gerencial General Regional N.º 003-2022-GORE.ICA/GGR, de fecha 04.ene.2022; y,

## CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189º de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9º de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21º de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 002-2022-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2022, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al CPC. Carlos Guillermo Avalos Castillo, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N.º 003-2022-GORE-ICA/GGR, del 04 de enero del 2022, se encargó al M.C. Víctor Manuel Núñez Sánchez, las funciones y atribuciones del cargo de Director Ejecutivo del Hospital de apoyo provincial de Palpa-Ica, en adición a sus funciones y atribuciones como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo "Ricardo Cruzado Rivarola" de Nasca UE. 402 Salud Nasca, adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica, del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N.º 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

## SE RESUELVE:

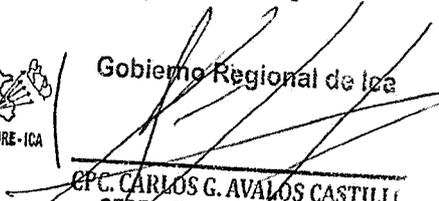
**Artículo 1º. – DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de las funciones y atribuciones otorgadas al M.C. VICTOR MANUEL NUÑEZ SANCHEZ, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO** del **HOSPITAL DE APOYO PROVINCIAL DE PALPA-ICA**, adscrita a la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (R.D. N.º 001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N.º 55-78 "Entrega de Cargo").

**Artículo 2º. – DESIGNAR** al M.C. CESAR DAVID MANCHEGO TOTOCAYO, en el cargo **DIRECTOR EJECUTIVO** del **HOSPITAL DE APOYO PROVINCIAL DE PALPA-ICA**, adscrita a la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

**Artículo 3º. -NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales descritos en los artículos precedentes y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

**Artículo 4º. -DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Gobierno Regional de Ica  
  
CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

